



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RESOLUCION N° 1228/10
EXPEDIENTE N° 6717/09
Salta, 13 de Diciembre de 2.010

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial (Cohorte 2.006/2.007) solicitan que se les otorgue una prórroga para la defensa del Trabajo Final, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 237/03 del Consejo Superior de esta Universidad, se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Costos para la Gestión Empresarial*.

Que a los efectos de valorar el esfuerzo intelectual y material puesto de manifiesto por los alumnos, resulta atendible ampliar esta prórroga para todos los cursantes, a los fines de posibilitar la finalización de su carrera.

Que el Cr. Antonio Fernández Fernández, Director Local de la citada carrera de posgrado, considera que es factible prorrogar el plazo para la defensa de los Trabajos Finales hasta el 31/03/11.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió su dictamen, el que obra a fs. 44 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/10 de fecha 30/11/10 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2.011, el plazo para la defensa de los Trabajos Finales, para todos aquellos alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial (Cohorte 2.006/2.007), que a la fecha cuentan con el Plan de Trabajo presentado y aprobado.

ARTICULO N° 2°.- Hágase saber a los alumnos de la carrera de posgrados Especialización en Costos para la Gestión Empresarial (Cohorte 2.006/2.007), a la Coordinación de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
Asch/ggl

Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO